



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informar que dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por la señora **GLORIA AMPARO BUSTAMANTE RÍOS**, en contra de la **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, conocido bajo el Radicado Único Nacional **05001 31 05 011 2016 01065 00**, se tiene que:

-El pasado 8 de octubre de 2.020, éste juzgado realizó audiencia de Trámite y Juzgamiento al interior del Proceso de la referencia.

-Que en razón de lo anterior, se transcribió el resumen de la diligencia en la correspondiente acta, sin embargo, la misma se elaboró erradamente con la fecha del 29 de septiembre de 2020 y, no como realmente sucedió con fecha del 8 de octubre de 2020.

-Así mismo, en su aparte final, correspondiente a los recursos, erradamente se mencionó en calidad de demandada a COLPENSIONES, siendo la entidad correcta, quien funge como demandada: **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**.

A despacho para lo pertinente,

Medellín, 1 de septiembre de 2021

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
Secretaria.
O2-Lina

Providencia	Auto sustanciación
Radicación N°	05001-31-05-011-2016-01065-00
Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Gloria Amparo Bustamante Ríos
Demandados	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho, previo a remitir el proceso en apelación, ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín, a la luz del Artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral, por expresa remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, procede a corregir el acta.

En consecuencia, el JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN:

RESUELVE:

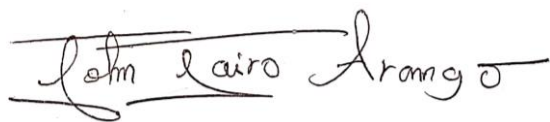
Primero: PROCEDER a corregir el acta de audiencia de Trámite y juzgamiento, celebrada el 8 de octubre de 2020, visible a folio 71 del expediente así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN																			
AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO Artículos 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)																			
Fecha		Jueves, 8 de octubre de 2020							Hora		9:00		AM X		PM				
RADICACIÓN DEL PROCESO																			
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	1	2	0	1	6	0	1	0	6
Departamento		Municipio		Código gado		Especialidad		Consecutivo uzgado		Año				Consecutivo					

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE MADRE	
DEMANDANTE	GLORIA AMPARO BUSTAMANTE RÍOS
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A.
RECURSOS. DEMANDANTE: Presenta y sustenta recurso de APELACIÓN. COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS: Sin recursos.	

Segundo: En lo demás el acta queda incólume.

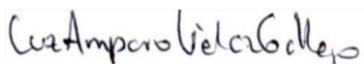
EL JUEZ,



JOHN JAIRO ARANGO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 131, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 2 de septiembre de 2021 a las 8.00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria
O2 Lina